



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Santander de Quilichao-Cauca -Calle 3 No.8-29 -Teléfono 8292402
j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: NATALIA SOTOMONTE ALBAN

Demandado: EDUARDO ALFONSO PULGARIN GONZALEZ

Radicado: 196983184001-2019-00044-00

Santander de Quilichao Cauca, dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

Se encuentra a despacho el presente asunto, con escrito presentado por el apoderado Abogado JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ de la demandante señora Natalia Sotomonte Alban, visible al folio 73 del expediente, quien solicita se ordene el emplazamiento del demandado señor EDUARDO ALFONSO PULGARIN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.284.386, por cuanto el demandado ya no reside en la dirección aportada como domicilio en la demanda de divorcio y liquidación, además no ha sido posible ubicar su nueva residencia, por lo que solicita el emplazamiento.

Por ser procedente tal solicitud y en atención a lo dispuesto por el art. 108 del C.G.P., se accederá al emplazamiento del señor EDUARDO ALFONSO PULGARIN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.284.386, como lo ordena el Art.10 del Decreto 806 de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito; en concordancia con el artículo 108 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR al señor EDUARDO ALFONSO PULGARIN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.284.386, como lo ordena el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 092- Electrónico

HOY 06 SEP. 2021 06 SEP. 2021

SECRETARIO(A)

MANUEL ALEJANDRO ORDONEZ MEJIA

FIRMA:

ABOGADO